

Modificación de la Convocatoria para la selección de jóvenes interesados en realizar una movilidad en países de la Unión Europea
Anualidad 2022
PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO
PLAN DE MOVILIDAD

El pasado 14 de febrero 2022 se publicó en la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gipuzkoa la Convocatoria para la selección de jóvenes interesados en realizar una movilidad en países de la Unión Europea en la anualidad 2020 en el marco del Plan de Movilidad dentro del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

En dicha convocatoria se recogía el presupuesto para desarrollar las prácticas en empresa de la Unión Europea según la duración de las mismas, bien tres meses o bien seis meses.

El impacto que ha tenido para la movilidad el estado de alarma causado por el COVID-19 ha provocado una baja demanda para realizar prácticas de tres meses en empresas de la Unión Europea.

Por este motivo, dada la importancia que las prácticas en empresas de la Unión Europea tienen para el fomento de la empleabilidad juvenil, mediante la presente modificación se informan de una serie de cambios en la convocatoria con el objetivo de facilitar el acceso a los jóvenes de a estas prácticas por períodos de hasta seis meses con el fin último de optimizar los recursos disponibles y cubrir el mayor número de actuaciones subvencionables, bajo la perspectiva de una eficiente asignación de recursos públicos.

En concreto, se deciden modificar los artículos 4 y 7 de la convocatoria referidos a las partidas presupuestarias de los períodos de prácticas y los plazos para el desarrollo de las movilidades.

Las modificaciones que se incluyen mediante la presente son las que afectan, por lo tanto, a los siguientes apartados:

En el artículo 4, referido intercambio presupuestario entre partidas para los períodos de prácticas de 3 y seis meses

En el artículo 7, se modifica el plazo para la duración de la estancia.

Artículo Uno.

Se aprueban las siguientes modificaciones:

En el Artículo 4. Acciones subvencionables y cuantía de las ayudas.

Dónde dice:

- El número de ayudas y el presupuesto de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gipuzkoa para esta convocatoria es el siguiente:



| | |
|------------------------------------|--------------|
| Número de ayudas a conceder | 41 |
| Presupuesto total | 102.500,00 € |

Debe decir:

- El número de prácticas y el presupuesto de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gipuzkoa para esta convocatoria es el siguiente:

| | |
|---|-------------|
| Número de prácticas de tres meses a conceder | 3 |
| Presupuesto prácticas tres meses | 7.500,00 € |
| Número de prácticas de seis meses a conceder | 17 |
| Presupuesto prácticas seis meses | 85.000,00 € |

En el Artículo 7. Duración de la estancia.

Dónde dice:

- *Las estancias internacionales podrán iniciarse desde el 15/02/2022 debiendo finalizar antes del 31/03/2023.*

Debe decir:

- *Las estancias internacionales deberán iniciarse en período de tiempo que transcurre entre el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa y deberán finalizar a más tardar el 31/03/2023.*